



## CONTRATO DE AHORRO – FONFUTURO

Fecha: \_\_\_\_\_

NOMBRE	
C.C. No.	DE:
EMPRESA	CIUDAD

Por medio del presente contrato me comprometo a ahorrar una suma mensual fija y autorizo a la empresa en la que laboro actualmente para efectuar el descuento por nómina de:

Valor mensual: \$ \_\_\_\_\_

Plazo: \_\_\_\_\_ Meses

**Declaración Voluntaria de Origen de fondos:** Para todos los efectos declaro que el origen de los fondos que deposito en mi cuenta y demás operaciones que tramito a través de FONGRUPO proceden de actividades lícitas.

FIRMA: \_\_\_\_\_  
C.C. No.

## CONTRATO DE AHORRO CONTRACTUAL No. \_\_\_\_

Entre FONGRUPO, empresa asociativa, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida legalmente mediante resolución No. 525 del 1 de Junio de 1976, domiciliada en Bogotá D.C. y quien firma al respaldo, que para efectos del presente contrato se denominará el ASOCIADO, hemos celebrado un contrato de ahorro contractual, de conformidad con el Reglamento de Ahorro Contractual expedido por la Junta Directiva de FONGRUPO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. DEFINICION:** Se entiende por ahorro contractual, el ahorro mediante el cual FONGRUPO capta recursos de sus asociados a través del presente contrato, reconociendo FONGRUPO una tasa de interés. **SEGUNDA. TITULAR DEL AHORRO:** Para todos los efectos, el titular del ahorro deberá ser necesariamente asociado a FONGRUPO. **TERCERA. INTERESES:** FONGRUPO reconocerá intereses acumulados al capital, equivalentes al \_\_\_\_ efectivo anual, los cuales se redimirán al finalizar el plan respectivo junto con el capital ahorrado; esta tasa de interés será fija durante el periodo de liquidación del respectivo ahorro. **PARAGRAFO: VARIACION DE LA TASA DE INTERES:** Dependiendo las condiciones económicas del país y el comportamiento del mercado financiero, la Junta Directiva de FONGRUPO podrá modificar la tasa de interés pactada para los periodos subsiguientes. **CUARTA. CUOTA DE AHORRO MENSUAL:** El asociado se compromete a ahorrar una suma fija mensual acordada de \$ \_\_\_\_\_. El recaudo se llevará a cabo por descuentos de nómina, para lo cual el asociado firma la autorización correspondiente. **QUINTA. TERMINO DEL AHORRO:** La cuota de ahorro mensual establecida, se efectuará durante el plazo mínimo de \_\_\_\_ meses. **SEXTA. VENCIMIENTO:** FONGRUPO redimirá el ahorro al vencimiento del plazo pactado o sus renovaciones, junto con los rendimientos generados, salvo que el asociado exprese su voluntad de terminar el presente contrato, con la antelación prevista. **SEPTIMA. TERMINACION ANTICIPADA:** En caso de que el asociado desee dar por terminado este contrato de ahorro antes del plazo inicialmente pactado o en curso de las renovaciones automáticas, deberá solicitarlo por escrito con quince (15) días de anticipación a FONGRUPO, quien liquidará los intereses respectivos con dos (2) puntos porcentuales anuales, por debajo de la tasa de interés efectiva anual inicialmente pactada. **OCTAVA: RENOVACION AUTOMATICA:** Este contrato se renovará automáticamente a su vencimiento, por un término igual al inicialmente pactado, y conforme con lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato, salvo que el asociado en la fecha del vencimiento del respectivo periodo, manifieste por escrito su voluntad de finalizar el contrato y exigir la restitución de las sumas ahorradas, junto con los intereses. **DECIMA. RETIRO FORZOSO:** El saldo del ahorro contractual podrá reintegrarse al asociado o a sus herederos forzosos junto con el monto de los intereses acumulados a la última liquidación, en caso de producirse el retiro de FONGRUPO, por desvinculación laboral de las entidades que determinan el vínculo de asociación, así como por fallecimiento del Asociado titular. **UNDECIMA : NORMATIVIDAD:** Al presente contrato le son aplicables todas las disposiciones que regulan al Sector Solidario de la Economía, en especial los artículos 22 y 58 del decreto ley 1481 de 1.989 marco jurídico para los fondos de empleados.

**FONGRUPO**  
**NIT 890.311.104**